
Dec. No. 3300 que concede naturalización dominicana al señor Shang Lung Lin.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3300

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Shang Lung Lin, para que le sea concedida la nacionalidad dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede la nacionalidad dominicana al señor Shang Lung Lin, de nacionalidad china.

Artículo 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3301 que nombra a la señora Míriam M. Fuertes de Cordero, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante la ONU.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3301

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— La señora Míriam M. Fuertes de Cordero, queda designada Ministro Consejero en la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 2.— La señora Míriam M. Fuertes de Cordero, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3302 que nombra al Lic. Jorge Santiago, Consejero, Encargado de la Sección de Tratados de la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3302

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El licenciado Jorge Santiago, queda designado Consejero, Encargado de la Sección de Tratados de la División de Estudios Internacionales en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO